



Trujillo, 02 de Febrero de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 000133-2021-GRLL-CR de fecha 29 de noviembre de 2021, Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2022-GRLL-GOB de fecha 05 de enero de 2022, Informe N° 000003-2022-GRLL-GRCTPIP-SGPIPR-KCN de fecha 24 de enero de 2022, Oficio N° 31-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP y el Informe Legal N° 9-2022-GRLL-GGR-GRAJ-RRA de fecha 24 de enero de 2022, sobre la designación de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección para la empresa privada y para la entidad privada supervisora del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, Distrito de Chocope - Provincia de Ascope - Departamento de La Libertad”, con Código Único N° 2362479, a ejecutarse bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de noviembre de 2021 se emitió el Acuerdo Regional N° 000133-2021-GRLL-CR mediante el cual se aprueba la priorización del PIP: “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, Distrito de Chocope - Provincia de Ascope - Departamento de La Libertad”, con Código Único N° 2362479, para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230. Además, constituyen el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de LA EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará del referido proyecto, así como el Comité Especial para el proceso de selección de LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA; de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. Mg. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza B. Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagástegui C. Ing. Daniel Rolando Correa Fernández	A. Abog. Shanna Belinda Ponce Zavaleta B. Ing. Jorge Luis Zevallos López C. Ing. Diana Escobedo Julca	Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, distrito de Chocope, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad	2362479





ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. Mg. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza B. Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagástegui C. Ing. Daniel Rolando Correa Fernández	A. Abog. Shanna Belinda Ponce Zavaleta B. Ing. Jorge Luis Zevallos López C. Ing. Diana Escobedo Julca	Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, distrito de Chocope, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad	2362479

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2022-GRLL-GOB de fecha 05 de enero de 2022, se resuelve **dar por concluida**, a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, Sub Gerente de Obras y Supervisión, de las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos. Asimismo, en su artículo segundo, se **Designa**, a partir de la fecha, al Ing. Orlando Aníbal Urtecho Vera, en el cargo de Sub Gerente de Estudios Definitivos, en condición de funcionario de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2022-GRLL-GOB, en su artículo primero se da por concluida la encargatura del Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, Sub Gerente de Obras y Supervisión de las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, profesional que fue designado mediante Acuerdo Regional N° 000133-2021-GRLL-CR como Miembro Titular del Comité Especial para organizar y conducir el proceso de selección de LA EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el proyecto viable y previamente priorizado antes indicado, así como Miembro Titular del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto referido; por lo cual es necesario su reemplazo como miembro titular de los referidos comités;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 21 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, que prescribe que: *“Los integrantes del comité especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado (...)”*. Al haberse dado por concluida la encargatura del Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui como encargado del Despacho de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Titular designado Ing. Orlando Aníbal Urtecho Vera, en el cargo de





Sub Gerente de Estudios Definitivos, se debe proceder a reconstituir los Comités Especiales para la organización y conducción de los procesos de selección de LA EMPRESA PRIVADA y ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, Distrito de Chocope - Provincia de Ascope - Departamento de La Libertad”, con Código Único N° 2362479, designados mediante Acuerdo Regional N° 000133-2021-GRLL-CR de fecha 29 de noviembre de 2021;

Que, el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo Regional N° 000133-2021-GRLL-CR FACULTA al Gobernador Regional de La Libertad CONSTITUIR y cuando corresponda, RECONFORMAR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección para la EMPRESA PRIVADA y para la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, respecto del PIP: “Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, Distrito de Chocope - Provincia de Ascope - Departamento de La Libertad”, con Código Único N° 2362479;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité Especial constituido por Acuerdo Regional N° 000133-2021-GRLL-CR responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado, quedando conformado por los siguientes tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
A. Mg. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza	A. Abog. Shanna Belinda Ponce Zavaleta	Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, Distrito de Chocope - Provincia de Ascope - Departamento de La Libertad.	2362479
B. Ing. Orlando Aníbal Urtecho Vera	B. Ing. Jorge Luis Zevallos López		
C. Ing. Daniel Rolando Correa Fernández	C. Ing. Diana Escobedo Julca		

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el Comité Especial constituido por Acuerdo Regional N° 000133-2021-GRLL-CR responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto





previamente priorizado, quedando conformado por los siguientes tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
A. Mg. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza B. Ing. Orlando Aníbal Urtecho Vera C. Ing. Daniel Rolando Correa Fernández	A. Abog. Shanna Belinda Ponce Zavaleta B. Ing. Jorge Luis Zevallos López C. Ing. Diana Escobedo Julca	Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chocope, Distrito de Chocope - Provincia de Ascope - Departamento de La Libertad.	2362479

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Especial señalados en los artículos precedentes, así como a la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional, y DIFUNDIR la presente Resolución Ejecutiva Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

